



REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE
ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y ACI- PARTICIPA.

Nosotros: **Fernando Daniel Montes Matamoros**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, en mi condición de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas, en adelante denominado con siglas TSC, autorizado para este acto y **Leo Rodrigo José Valladares Lanza**, mayor de edad, casado, Doctor en Derechos Humanos, actuando en su condición de Director Ejecutivo de la Organización no gubernamental "Asociación para una Ciudadanía Participativa" en adelante se identifica como ACI- Participa, con Personería Jurídica otorgada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, según Resolución 3212-2003 del 5 de diciembre del año 2003, ambos del domicilio del Distrito Central, debidamente facultado para este acto, hemos convenido suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Tribunal con su política promoverá normas de conducta inspiradas en principios de probidad, valores éticos y morales para orientar a los servidores públicos y la relación de éstas con la sociedad con el propósito de fortalecer la transparencia en la gestión pública creando instancias de participación ciudadana, para lo cual socializará su Ley Orgánica y demás reglamentación al igual que otras medidas destinadas a fomentar en la ciudadanía una cultura ética y cívica para mejorar su escala de valores y que contribuya con la denuncia e investigación a combatir la corrupción y a velar por el manejo correcto, adecuado y transparente de los bienes y recursos del Estado.

Dirección de Participación Ciudadana
Recibido *Gidelia*
Fecha: *8/04/05*
Hora: *4:10 P.M.*



REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

SEGUNDA: ACI- Participa, colaborará con el TSC en los programas de Participación Ciudadana, dirigidos tanto a servidores públicos como a la ciudadanía en temas vinculados al control de la gestión pública y prevención de la corrupción, en los Seminarios/ Talleres de socialización de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Promoción de la Denuncia ciudadana, asumiendo los costos del transporte, hospedaje, alimentación, material didáctico, bibliográfico, incluyendo la edición de la Ley Orgánica del TSC y Reglamento y el equipamiento con recursos audiovisuales tales como: Pantalla portátil, data show, video grabadora, pantalla de proyección, scanner, Cámara digital, Etc.

TERCERA: El diseño y selección del material didáctico y bibliográfico que se utilice en los eventos de capacitación, es responsabilidad exclusiva del TSC y solamente cuando estén autorizados los bocetos o borradores serán impresos por cuenta de ACI- Participa y deberán desarrollarse en todos los municipios conforme a la planificación y programación previamente autorizada por el Tribunal Superior de Cuentas.

CUARTA: Los derechos de autor sobre toda bibliografía, investigaciones o cualquier material que sea producido durante la ejecución de este Convenio, serán propiedad exclusiva del TSC, en el caso de que sean estos financiados por él.

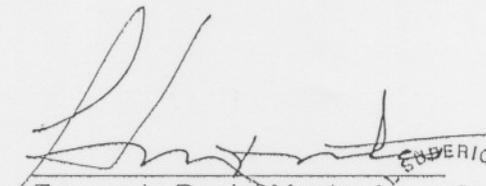
QUINTA: Es competencia del Tribunal Superior de Cuentas establecer los parámetros de los programas de capacitación así como la interpretación oficial de la Ley Orgánica del TSC y su reglamento.

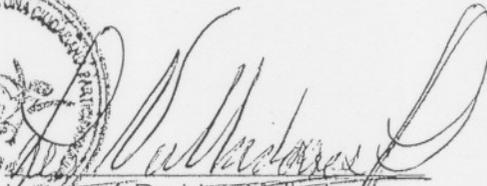


REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

SEXTA: El presente Convenio tendrá vigencia de 5 años terminando el 8 de abril del año 2010, pudiendo las partes en cualquier momento disolver el mismo por incumplimiento de las cláusulas del presente convenio, por acuerdo mutuo o unilateralmente por cualquier causal que imposibilite la realización del mismo.

En fe de lo cual se firma el presente convenio, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 8 días del mes de abril del año dos mil cinco.


Fernando Daniel Montes
Magistrado Presidente
Tribunal Superior de Cuentas



Leo José Rodrigo Valladares
Director Ejecutivo
ACI - Participa

